

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

4875 *Anuncio del Notario de Manresa Luis Baciero Ruiz de subasta notarial en procedimiento de venta extrajudicial.*

Don Luis Baciero Ruiz, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Manresa,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en la Plaza Independencia, número 4, 1.ª planta, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Porción de terreno situado en Sant Fruitós de Bages, calle Jacint Verdaguer, números cincuenta y ocho, sesenta y dos, de una superficie de trescientos sesenta y siete metros y ochenta y siete decímetros cuadrados (367,87 m²) y que linda: mirando desde la calle Jacint Verdaguer: norte izquierda, entrando, con la finca situada en la calle Jacint Verdaguer, número sesenta y cuatro; al sur, derecha, con finca situada en la calle Jacint Verdaguer, número cincuenta y seis; este, fondo con parte posterior de las fincas situadas en la calle Padró, números noventa y nueve y ciento uno y al oeste, frente, en línea de la fachada de veinte metros, cinco centímetros con calle Jacint Verdaguer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Manresa, al tomo 3.484, libro 223 de Sant Fruitós de Bages, folio 88, finca número 8.410.

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.ª subasta, el día 14 de marzo de 2013, a las 11 horas, siendo el tipo base el de un millón ochocientos siete mil doscientos treinta y nueve euros y setenta y cuatro céntimos (1.807.239,74 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el día 11 de abril de 2013, a las 11 horas, cuyo tipo será el 75% de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta, el día 7 de mayo de 2013, a las 11 horas; y si hubiere pluralidad de mejoras, en la 3.ª subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 21 de mayo de 2013, a las 11 horas. Para la tercera subasta no se admitirá postura o adjudicación alguna inferiores al cincuenta por ciento (50%) del valor de tasación de la finca hipotecada o que, siendo inferior a dicho porcentaje, no cubra la totalidad de lo adeudado por todos los conceptos, conforme a lo previsto en la Disposición Adicional 6.ª de la LEC.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los arts. 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría o en establecimiento designado al efecto, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subastas y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario o mediante justificación del ingreso en el establecimiento designado al efecto. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el

momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Manresa, 5 de febrero de 2013.- El Notario.

ID: A130006146-1